

Estimad@s afiliad@s:

Tal y como ya os habíamos informado, los pasados días 21 y 22 de enero nos hemos reunido con la empresa para continuar con la negociación del III convenio colectivo.

Esta sección sindical trasladó nuevamente a la empresa, en el transcurso de estas reuniones, que si bien su propuesta en términos generales era inaceptable.

Como respuesta por parte de la empresa a lo expuesto, obtuvimos una serie de amenazas que os citamos literalmente *“Que la empresa, indistintamente de mantener su voluntad negociadora, siempre y cuando la parte social acepte o aporte alternativas a su última plataforma, no puede mantener más en el tiempo esta situación de inmovilismo, y por tanto tomará cuantas medidas considere oportunas. Si bien a día de hoy no ha decidido cuales, no descarta alternativas tales como, **la contratación de tcps en delegaciones fuera del territorio nacional, dejar de crecer en cuanto a su número de aeronaves en la propia compañía, cerrar bases con baja productividad, o cualquier otra que pueda considerar como óptimas para garantizar su futuro y el de mantenimiento y creación de puestos de trabajo.**”*

Lamentablemente la empresa, y a pesar de los beneficios obtenidos en los últimos ejercicios económicos que ponen en evidencia, para alegría de todos, la solidez y el buen funcionamiento de ésta, sigue con el objetivo de rebajar considerablemente nuestras condiciones laborales y económicas.

Ante esta situación, SITCPLA va a actuar con firmeza no dejándonos amedrentar ante tal chantaje, si bien seguimos dispuestos a negociar con el fin de llegar a alcanzar algún tipo de acuerdo.

La siguiente reunión ha quedado fijada para el próximo 26 de febrero.

En otro orden de cosas, y en relación a los comunicados remitidos por la Dirección de RRHH acerca de la tributación de las comidas de a bordo en fecha 16 de enero y 22 de enero, os informamos que vamos a requerir a la empresa que nos remita el informe o dictamen que ha emitido la Agencia Tributaria, y en virtud del cual se le ha impuesto a

Air Europa la obligación de cotizar y tributar por las comidas de las tripulaciones. Una vez tengamos el mismo podremos valorar las acciones a tomar. En cuanto a la circular del día 22 de enero en la que “bondadosamente” la empresa da cumplida y rápida respuesta a la solicitud de varios tripulantes de renunciar a las comidas sin contraprestación alguna, nos gustaría hacerlos un llamamiento para que no os precipitéis ante tal opción, puesto que la renuncia a algo que los tcp tenemos derecho y así lo contempla nuestro convenio, podría convertirse en irreversible en un futuro.

También os informamos, que una vez finalizado el año 2014, y según los cálculos de esta sección sindical, el número de tcp indefinidos está por debajo de 70% tal y como marca nuestro II convenio, por ello SITCPLA ha convocado a una reunión a los firmantes del mismo con el objeto de instar a la empresa a que transforme los contratos eventuales que correspondan en indefinidos. Así mismo se va a proponer a la empresa la posibilidad de contabilizar con carácter retroactivo a 2004 que todos los meses contabilicen como 30 días.

De todo ello, os mantendremos puntualmente informados.

Quedamos, como siempre, a vuestra disposición.

Recibid un cordial saludo,

Sección sindical Sitcpla Air Europa